

Tercero.—La entidad organizadora deberá enviar a la Subdirección General de Formación del Profesorado acta de evaluación final donde se relacionarán las personas que superen dicho curso con evaluación positiva, así como las que no lo hayan superado y su causa.

Madrid, 16 de noviembre de 1998.—El Secretario general, Francisco López Rupérez.

Excmo. Sr. Rector Mgfc. de la Universidad Autónoma de Madrid, Sr. Representante legal de Comisiones Obreras e Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado.

29188 *RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 1998, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el Curso de Especialización en Educación Física organizado por la Universidad Autónoma de Madrid.*

Examinada la petición de declaración de equivalencia formulada por la Federación Regional de Enseñanza de Comisiones Obreras (CC. OO.) relativa al curso de especialización en Educación Física organizado a través de la Universidad Autónoma de Madrid y que fue convocado según la normativa de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Considerando que el citado curso reúne los requisitos que en cuanto a condiciones de acceso y contenidos básicos de formación establece la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales de primer ciclo de Educación Infantil,

Esta Secretaría General ha resuelto:

Primero.—Declarar equivalente el curso de especialización en Educación Física, organizado por la Universidad Autónoma de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el apartado duodécimo de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Segundo.—Dicha declaración de equivalencia implicará la correspondiente homologación del curso realizado.

Tercero.—La entidad organizadora deberá enviar a la Subdirección General de Formación del Profesorado Acta de Evaluación Final donde se relacionarán las personas que superen dicho curso con evaluación positiva, así como las que no lo hayan superado y su causa.

Madrid, 16 de noviembre de 1998.—El Secretario general, Francisco López Rupérez.

Excmo. Sr. Rector Mgfc. de la Universidad Autónoma de Madrid, Sr. Representante legal de Comisiones Obreras (CC. OO.) e Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado.

29189 *RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 1998, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el Curso de Especialización en Audición y Lenguaje organizado por la Universidad Autónoma de Madrid.*

Examinada la petición de declaración de equivalencia formulada por la Federación Regional de Enseñanza de Comisiones Obreras (CC. OO.) relativa al curso de especialización Audición y Lenguaje organizado a través de la Universidad Autónoma de Madrid y que fue convocado según la normativa de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Considerando que el citado curso reúne los requisitos que en cuanto a condiciones de acceso y contenidos básicos de formación establece la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales de primer ciclo de Educación Infantil,

Esta Secretaría General ha resuelto:

Primero.—Declarar equivalente el curso de especialización en Audición y Lenguaje, organizado por la Universidad Autónoma de Madrid, de acuerdo

con lo establecido en el apartado duodécimo de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Segundo.—Dicha declaración de equivalencia implicará la correspondiente homologación del curso realizado.

Tercero.—La entidad organizadora deberá enviar a la Subdirección General de Formación del Profesorado acta de evaluación final donde se relacionarán las personas que superen dicho curso con evaluación positiva, así como las que no lo hayan superado y su causa.

Madrid, 16 de noviembre de 1998.—El Secretario general, Francisco López Rupérez.

Excmo. Sr. Rector Mgfc. de la Universidad Autónoma de Madrid, Sr. Representante legal de Comisiones Obreras (CC. OO.) e Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado.

29190 *RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 1998, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declaran equivalentes dos cursos de especialización en Educación Infantil organizados por la Universidad de Zaragoza.*

Examinada la petición de declaración de equivalencia formulada por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza (FETE-UGT) relativa a los cursos de especialización en Educación Infantil organizados a través de la Universidad de Zaragoza y que fueron convocados el 1 de enero de 1996 y 2 de enero de 1997, según la normativa de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Considerando que los citados cursos reúnen los requisitos que en cuanto a condiciones de acceso y contenidos básicos de formación establece la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23) por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales de primer ciclo de Educación Infantil,

Esta Secretaría general ha resuelto:

Primero.—Declarar equivalente los cursos de especialización en Educación Infantil, organizados por la Universidad de Zaragoza, de acuerdo con lo establecido en el apartado duodécimo de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Segundo.—Dicha declaración de equivalencia implicará la correspondiente homologación de los cursos realizados.

Tercero.—La entidad organizadora deberá enviar a la Subdirección General de Formación del Profesorado acta de evaluación final donde se relacionarán las personas que superen dichos cursos con evaluación positiva, así como las que no lo hayan superado y su causa.

Madrid, 24 de noviembre de 1998.—El Secretario general, Francisco López Rupérez.

Excmo. Sr. Rector Mgfc. de la Universidad de Zaragoza, Sr. Representante legal de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza (FETE-UGT) e Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado.

29191 *RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 1998, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declaran equivalentes dos cursos de especialización en audición y lenguaje organizados por la Universidad de Zaragoza.*

Examinada la petición de declaración de equivalencia formulada por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza (FETE-UGT) relativa a los cursos de especialización en Audición y Lenguaje organizados a través de la Universidad de Zaragoza y que fueron convocados el 1 de enero de 1996 y 2 de enero de 1997, según la normativa de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Considerando que los citados cursos reúnen los requisitos que en cuanto a condiciones de acceso y contenidos básicos de formación establece la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23) por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales de primer ciclo de Educación Infantil,

Esta Secretaría general ha resuelto:

Primero.—Declarar equivalente los cursos de especialización en Audiación y Lenguaje, organizados por la Universidad de Zaragoza, de acuerdo con lo establecido en el apartado duodécimo de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Segundo.—Dicha declaración de equivalencia implicará la correspondiente homologación de los cursos realizados.

Tercero.—La entidad organizadora deberá enviar a la Subdirección General de Formación del Profesorado acta de la evaluación final donde se relacionarán las personas que superen dichos cursos con evaluación positiva, así como las que no lo hayan superado y su causa.

Madrid, 24 de noviembre de 1998.—El Secretario general, Francisco López Rupérez.

Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Zaragoza, Sr. Representante legal de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza (FETE-UGT) e Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado.

29192 *RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 1998, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el curso de especialización en Educación Musical organizado por el Conservatorio Superior de Música de Zaragoza.*

Examinada la petición de declaración de equivalencia formulada por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza (FETE-UGT) relativa al curso de especialización en Educación Musical organizado a través del Conservatorio Superior de Música de Zaragoza y que fue convocado según la normativa de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Considerando que el citado curso reúne los requisitos que en cuanto a condiciones de acceso y contenidos básicos de formación establece la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales de primer ciclo de Educación Infantil,

Esta Secretaría General ha resuelto:

Primero.—Declarar equivalente el curso de especialización en Educación Musical, organizado por el Conservatorio Superior de Música de Zaragoza, de acuerdo con lo establecido en el apartado duodécimo de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Segundo.—Dicha declaración de equivalencia implicará la correspondiente homologación del curso realizado.

Tercero.—La entidad organizadora deberá enviar a la Subdirección General de Formación del Profesorado acta de evaluación final donde se relacionarán las personas que superen dicho curso con evaluación positiva, así como las que no lo hayan superado y su causa.

Madrid, 24 de noviembre de 1998.—El Secretario general, Francisco López Rupérez.

Ilmo. Sr. Director del Conservatorio Superior de Música de Zaragoza, Sr. Representante legal de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza (FETE-UGT) e Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado.

29193 *RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 1998, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el curso de especialización en Educación Infantil organizado por la Universidad de Castilla-La Mancha.*

Examinada la petición de declaración de equivalencia formulada por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza (FETE-UGT) relativa al curso de especialización en Educación Infantil organizado a través de la Universidad de Castilla-La Mancha y que fue convocado según la normativa de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Considerando que el citado curso reúne los requisitos que en cuanto a condiciones de acceso y contenidos básicos de formación establece la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23) por

la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales de primer ciclo de Educación Infantil,

Esta Secretaría General ha resuelto:

Primero.—Declarar equivalente el curso de especialización en Educación Infantil organizado por la Universidad de Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo establecido en el apartado duodécimo de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Segundo.—Dicha declaración de equivalencia implicará la correspondiente homologación del curso realizado.

Tercero.—La entidad organizadora deberá enviar a la Subdirección General de Formación del Profesorado acta de evaluación final donde se relacionarán las personas que superen dicho curso con evaluación positiva, así como las que no lo hayan superado y su causa.

Madrid, 26 de noviembre de 1998.—El Secretario general, Francisco López Rupérez.

Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Castilla-La Mancha, Sr. Representante legal de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza (FETE-UGT) e Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado.

29194 *ORDEN de 6 de noviembre de 1998 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes en subasta celebrada el día 5 de noviembre de 1998.*

A propuesta del Director general del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo por el Estado sobre los lotes de libros que se relacionan en el anexo y que fueron subastados el día 5 de noviembre de 1998 en la Sala Fernando Durán, calle Lagasca, 7, de Madrid.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total de remate por importe de 2.026.500 pesetas, más los gastos correspondientes que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Los lotes se adquieren con destino a la Biblioteca Nacional, quedando depositados en su Departamento de Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de noviembre de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional.

ANEXO

12. «Constituciones y reglas comunes a todas las congregaciones de la Virgen Nuestra Señora fundadas con autoridad Apostólica en los colegios y casas de la Compañía de Jesús». Zaragoza, Ángelo Tavano, 1599. 275.000 pesetas.

102. Poy y Comes, Manuel. «Elementos de aritmética y álgebra». Barcelona, F. Suriá, c. 1786. 18.000 pesetas.

109. Rodríguez, José Ignacio. «Vida del Presbítero don Félix Varela». Nueva York, 1878. 50.000 pesetas.

115. «Relaçan da Batalha, que se den entre os dous exercitos de S. Magestade Catholica o Duque de Anjou em 20 de agosto passado junto a Çaragoça». Lisboa, Antonio Pedrozo, 1710. 11.000 pesetas.

204. Fernández de Villegas, Pedro. «Flosculus sacramentorum... et stella clericorum». (s. XVI). 90.000 pesetas.

308. García, Francisco. «Vida y milagros de San Francisco Xavier, de la Compañía de Jesús, Apóstol de las Indias». Toledo, Francisco Calvo, 1673. 325.000 pesetas.

334. San Pedro, Diego de. «Lo carcer d'amor». Edición facsímil de la de Barcelona, 1493. Vilanova y Geltrú, 1906. 7.500 pesetas.

336. Ganivet, Ángel. «El escultor de su alma». Manuscrito autógrafo. 1.200.000 pesetas.

452. Falla, Manuel de. «Extensa carta inédita, autógrafa y firmada», fechada el 29 de mayo de 1938. 50.000 pesetas.